



Solicitar al Gobierno de la Rioja la declaración de las lagunas de la Degollada y el Recuenco, así como su entorno, como Espacio Natural Protegido.

Exposición de motivos:

La zona húmeda de la Degollada en Calahorra, junto a la laguna del Recuenco, planicie del Plano y sistemas de yasas de las Conchas y Bardaje, conforman un reducido espacio de elevado valor ambiental y paisajístico, singular en nuestra Comunidad, que alberga una excepcional diversidad faunística, que es necesario proteger.

La importancia faunística del espacio queda de manifiesto en las más de 240 especies diferentes de vertebrados que se han detectado en la zona desde el año 2004. Una cantidad y variedad de aves, mamíferos, peces, anfibios y reptiles (la inmensa mayoría de ellos son especies protegidas por la ley) sin parangón en ningún otro espacio natural en La Rioja; y todo ello en un espacio muy reducido.

Se trata de un sistema lagunar, geológico y estepario sobre el que el Gobierno de la Rioja decretó en octubre de 2004 un vedado de caza, que impide la práctica de la actividad cinegética en una parte del mismo (dentro de las lagunas y sus inmediaciones), y otro colindante sobre la laguna del Recuenco, iniciando con estas medidas (adoptadas hace 11 años) el embrión de un espacio de alto interés biológico que hoy se propone proteger legalmente bajo la Ley de Conservación de los espacios Naturales de la Rioja. En su conjunto se trata un espacio de elevado interés geológico, faunístico, paisajístico, y arqueológico, en cuyo interior se encuentran los restos de una presa romana del Siglo I y otra del Siglo XVIII.

Las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja han dotado al espacio de una infraestructura básica para los visitantes, como senderos señalizados, observatorios, miradores, etc.

Se trata de un espacio natural enclavado en un entorno muy humanizado, con diversas amenazas que pueden afectar a estos valores, y que precisa de su declaración como "Reserva Natural" o "Área natural Singular" para garantizar una correcta gestión por parte del Gobierno regional de esta zona y la salvaguarda de dichos valores compaginando el uso educativo y medioambiental del espacio.

MOCION

Que el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra inste al Gobierno de La Rioja, en consonancia con lo señalado en los capítulos I y II de la Ley 4/2003, de 26 de



marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja (por sus excepcionales valores ambientales, paisajísticos y faunísticos) a la declaración por Decreto, como espacio natural protegido bajo la categoría de “Reserva Natural” o “Área Natural Singular”, al espacio natural conformado por las lagunas de La Degollada, laguna del Recuenco, Yajas de las Conchas y Bardaje, así como la planicie esteparia de “El Plano” y sistemas aledaños de yajas tributarias.

Instar asimismo a que el Gobierno de la Rioja, a través de su consejería con competencia en materia de Medio Natural, elabore previamente el correspondiente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona, o en su caso las Normas de Protección.

De acuerdo a legislación aplicable cúmplase los trámites oportunos para colaborar desde el Ayuntamiento de Calahorra a la declaración de las lagunas de la Degollada y el Recuenco, así como su entorno, como Espacio Natural Protegido en aquellos asuntos que así lo requieran.

A handwritten signature in blue ink, reading 'Elisa Garrido Jiménez', enclosed in a blue oval.

Elisa Garrido Jiménez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista